54-9119
San José de Cúcuta,

No:54-2-2026-001421
30/6/2026 15:08:33

Señor:
EDGAR CARPIO SOLANO
CALLE 7 N° 6-53 VILLA DEL ROSARIO
San José de Cúcuta
ventas@comercialpiolin.com

Asunto: Aceptación de prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8718207 de 2025.

Estimado proveedor;

En atención a la solicitud de prórroga presentada mediante radicado No. 54-1-2026-003045, relacionada con el contrato No. CO1.PCCNTR.8718207 de 2025, y una vez verificada la justificación técnica que sustenta la necesidad de ampliar el plazo para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, la Entidad se permite autorizar la prórroga solicitada.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato se amplía hasta el 15 de julio de 2026, término dentro del cual el contratista pueda superar las contingencias presentadas y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones a su cargo.

Se precisa que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus disposiciones reglamentarias, el contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía única, de manera que cubra el nuevo plazo contractual y los amparos correspondientes, incluyendo los términos adicionales a que haya lugar.

Las demás condiciones pactadas en el contrato permanecen vigentes, sin modificación distinta a la ampliación del plazo aquí autorizada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Fecha: 2026.06.30 10:11:23 -05'00'

YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ
Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Proyectó: José Andrés Fernández Ortega – Apoyo Contratación ByS Andres Fernandez O
Revisó: Norberto Alonso Espinel Alvarez – Profesional ByS
Aprobó: Julio Fabian Delgado Pineda – Profesional G04 CEDRUM